



TRANSAT JACQUES VABRE

Le Havre – Costa Rica

2009

9ème édition

Anuncio de Regata

(Edicion del 15 de marzo de 2009)



43bis, rue de Cronstadt - 75015 Paris - France
Tél. : +33/(0)1 48 42 54 90 - Fax : +33/(0)1 48 42 52 96 - Mail : penduick@penduick.com
S. A. S. au capital de 50 000 euros - R.C.S. Paris 310 553 334 - APE 748 K
TVA intracommunautaire FR 403 105 33 84

Índice

1. ORGANIZACIÓN	página 1
2. DENOMINACION	página 1
3. OBJETO	página 1
4. REGLAMENTOS	página 1
5. PROGRAMA	página 2
6. PRESENCIA OBLIGATORIA DE LA TRIPULACIÓN	página 3
7. VELEROS	página 3
8. TRIPULACIÓN	página 4
9 INSCRIPCIÓN	página 4
10 MARCADO DE IDENTIFICACION	página 6
11 FUENTE DE ENERGÍA	página 6
12. CONTROL DE LOS VELEROS	página 7
13. MATERIAL DE SEGURIDAD COMPLEMENTARIO	página 7
14. POSICIONAMIENTO	página 7
15. RADIO	página 8
16. AYUDA EXTERNA (modificación de la RCV41)	página 8
17. RECORRIDO	página 9
18. CLASIFICACIÓN	página 9
19. TROFEOS Y PREMIOS	página 9
20. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR, DE LOS PATROCINADORES Y DE LOS PARTICIPANTES	página 10
21. LLEGADA	página 12
22. JURY INTERNACIONAL ISAF	página 12
23. HORARIOS	página 12
24. TEXTO	página 12
25 ADHESIÓN	página 12
26 USO DE LOS DERECHOS AUDIO-VISUALES	página 12

1- ORGANIZACIÓN

La Transat JACQUES VABRE es una prueba cuya organización corre a cargo de la empresa Pen Duick con la participación de la Ciudad de Le Havre para las operaciones de salida y la Ciudad de Puerto Limón en Costa Rica para las operaciones de llegada, junto con sus Clubes deportivos respectivos y en colaboración con la UNCL (Union Nationale pour la Course au Large - Unión Nacional para la navegación de altura).

En adelante, el término «Organización Deportiva» alude, en todo el documento, a la Dirección de Regata y/o al Comité de Regata.

2- DENOMINACIÓN

La apelación oficial y única autorizada es "La Transat JACQUES VABRE".

La Transat JACQUES VABRE está patrocinada por el grupo Kraft Foods Francia, la Ciudad de Le Havre, y el Estado de Costa Rica.

3- OBJETO

La Transat JACQUES VABRE es una competición deportiva. Tiene por objeto la promoción del deporte de la vela, el desarrollo de los veleros de navegación oceánica, del material embarcado a bordo de éstos, así como de todo el material y técnicas de construcción, y el establecimiento de relaciones económicas entre Francia, Europa y Costa Rica.

Esta prueba está inscrita en el calendario de la IMOCA y contribuye con puntos en el Campeonato del Mundo de los Monocascos IMOCA.

Con el fin de garantizar la perennidad de la prueba y su promoción, así como de fomentar los avances de la tecnología la regata se celebra cada dos años.

4- REGLAMENTOS

- 4.1** La prueba se rige por los textos vigentes de los documentos citados a continuación, complementados a su vez y modificados, si ha menester, por las Instrucciones de Regata puestas a disposición, a más tardar el Viernes 30 de octubre de 2009, en Le Havre.
 - 4.1.1** El Reglamento de Regata de la Internacional Sailing Federation (ISAF) 2009/2012, nombrado a continuación RCV; exceptuando aquellas reglas que se modifiquen en el § 4.2.
La prueba se celebra conforme al artículo 20 del código de publicidad de la ISAF.
 - 4.1.2.1** Las reglas de la Clase Open 60' ISAF INTERNATIONAL CLASSE vigentes para los monocascos IMOCA, así como las reglas del Campeonato del Mundo IMOCA, con las modificaciones aportadas, llegado el caso, por el presente Anuncio de Regata.
 - 4.1.2.2** Las reglas RSO (normativas especiales offshore ISAF) de 2008/2009 Categoría 1, para las demás clases, con las modificaciones propias de cada regla de medición. (Clase 40, Clase 50' Open).
 - 4.1.2.3** Las reglas de medición Clase 50 Open vigentes para los multicascos Clase 50' con las modificaciones aportadas, llegado el caso, por el presente Anuncio de Regata.
 - 4.1.2.4** Las reglas de medición Clase 40 para los monocascos Clase 40', con las modificaciones aportadas, llegado el caso, por el presente Anuncio de Regata.
 - 4.1.3** La parte B del reglamento internacional para prevenir abordajes en alta mar (RIPAM), cuando ésta es de aplicación.
 - 4.1.4** El presente Anuncio de Regata y sus posibles modificaciones.
 - 4.1.5** Las Instrucciones de Regata y sus posibles modificaciones.
- 4.2** Se modifican las RCV siguientes:

- **RCV del Capítulo 2** (*cuando los veleros se encuentran*): se aplican en el momento de la salida y hasta 20 millas después de la línea de salida; se vuelven a aplicar a partir de las 20 millas de la línea de llegada para los tramos del recorrido efectuados de día. Cuando dichos tramos se recorren de noche y para el resto del recorrido, se sustituyen por la parte B (regla de timón y ruta) del Reglamento Internacional, para Prevenir los Abordajes en el Mar (RIPAM)
- **RCV 41** (*Ayuda externa*) y 45 (*Puesta a seco, Atraque, Fondeo*): modificada en el párrafo 16 del AC (*Anuncio de Regata*)
- **RCV 42.3 h** (*Propulsión*): un barco puede hacer uso de su motor o ser remolcado para volver a Le Havre y reparar, antes de retomar la competición, previa autorización de la Organización Deportiva.
- **RCV 44.1** (*Penalizaciones por infracción al capítulo 2*): modificada en las I.C. (*Instrucciones de Regata*)
- **RCV 47.1** (*Limitación del equipamiento*): modificada por "los veleros podrán embarcar a bordo, durante la Regata, material de recambio, previa autorización escrita del Comité de Regata".
- **RCV 50.2** (*Tangones de espinaker y de foque*): no se aplica.
- **RCV 51** (*Desplazamiento de lastres*): suprimir las 2 primeras frases y sustituirlas por: "Se autoriza cualquier desplazamiento de pesos destinados a modificar el ajuste o la estabilidad, con las condiciones siguientes: dentro del barco –excepto las baterías- los demás elementos pesados que puedan dañar el barco o herir a la tripulación deben estar amarrados sólida y permanentemente, salvo cuando son desplazados. Los alimentos, los tanques de agua y de gasoil, el material de seguridad (salvo las balsas salvavidas y/o el material sellado) la obra muerta y las piezas de recambio pueden ser almacenadas en cajas y desplazadas si están sólidamente amarradas al barco. Las velas pueden ser desplazadas libremente. Los sacos de las velas no deben retener agua".
- **RCV 52** (*Energía manual*): modificada párrafo 11.2 del A.C.
- **RCV 54** (*Estay de proa y amura de los foques*): no se aplica.
- **RCV 61** (*Condiciones para reclamar*): modificada en las I.C.
- **RCV 62** (*Reparación*): modificada en las I.C.
- **RCV 63** (*Instrucciones*): modificada en las I.C.
- **RCV 64** (*Instrucciones*): modificada en las I.C.

4.3 Sólo tienen valor oficial los documentos enumerados en el punto 4.1 así como las notas y prescripciones escritas y firmadas por la Dirección de Regata, el Presidente del Comité de Regata y/o del Jurado Internacional.

5- PROGRAMA

- Viernes 30 de octubre de 2009** **12h00:** Los veleros deberán ponerse a disposición de la Organización Deportiva, en el puerto de Le Havre, Dársena Paul Vatine, so pena de ser calificados como 'fuera de regata' Los Organizadores podrán no obstante derogar esta cláusula, según los casos, siempre y cuando la razón aludida sea pertinente, e imponer una penalización financiera que no podrá ser inferior a 1 000 euros por cada 24 horas de retraso.
La Organización establece un plano para el atraque de los veleros que los patrones se comprometen a respetar. A partir de ese momento, los barcos no están autorizados a salir del puerto, salvo autorización escrita de la Organización Deportiva.
- 18h00:** Briefing de bienvenida para las tripulaciones.
- Sábado 31 de octubre de 2009** **9h00:** Empiezan los controles
Regata de exhibición a bordo del Bénétiau 7,5 en la dársena de l'Eure:
Regata de la Ciudad de Le Havre, Trofeo Paul Vatine: Fase eliminatoria
- Domingo 1 de noviembre de 2009** Regata de exhibición a bordo del Bénétiau 7,5 en la dársena de l'Eure:
Regata de la Ciudad de Le Havre, Trofeo Paul Vatine: Fase final.

- Miércoles 4 de noviembre de 2009 14h30:** Briefing de seguridad e Instrucciones de Regata para las tripulaciones.
17H: Briefing para las neumáticas semi-rígidas de asistencia (1 por barco)
- Viernes 6 de noviembre de 2009 18h00:** Fin de los controles: Los barcos que no hayan terminado los controles en esa fecha, no podrán tomar la salida.
Hora límite de presentación de la declaración oficial de salida.
19H00: Presentación oficial de las tripulaciones y fiesta oficial.
- Domingo 8 de noviembre de 2009 09H30:** Briefing final,
12H00: Salida de los barcos,
14H00: Salida de los multicascos.
14h30: Salida de los monocascos

6. PRESENCIA OBLIGATORIA DE LA TRIPULACIÓN

6.1 La presencia del Patrón y de su tripulante es obligatoria:

6.1.1 En París:

para la conferencia de prensa de presentación (finales de septiembre/principios de octubre de 2009),

6.1.2 En Le Havre:

- en cada briefing: leer artículo 5 del presente Anuncio de Regata.
- del viernes 30 de octubre de 2009 a las 18h00, al domingo 1 de noviembre de 2009 a las 19h00, y para las fases eliminatoria y final de la Regata Ciudad de Le Havre, Trofeo Paul Vatine.
- Del miércoles 4 de noviembre de 2009 a las 14h30, hasta la salida de la Regata.
- Viernes 6 de noviembre a las 19h00 para la presentación de las Tripulaciones y en la fiesta oficial.
- En la entrega de premios, **so pena de que el premio no se entregue.**

6.1.3 En Puerto Limón:

- En la conferencia de prensa de llegada,
- En la entrega de premios, **so pena de que el premio no sea entregado.**

6.2 Responsable técnico del barco:

6.2.1 En Le Havre: Un responsable técnico del barco deberá estar presente permanentemente desde el momento de la llegada de la embarcación, y hasta su salida. Comunicará sus datos al Organizador y a la Dirección de Regata en cuanto llegue a Le Havre.

6.2.2 En Puerto Limón: Un responsable técnico del barco deberá estar presente permanentemente desde el momento de la llegada de la embarcación, y hasta la entrega de premios. Comunicará sus datos al Organizador y a la Dirección de Regata en cuanto llegue.

6.3 En caso de infracción, se podrán aplicar penalizaciones financieras según criterio del Jury Internacional.

7- VELEROS

- 7.1** El número de veleros participantes en la competición se limita a 50.
Sin embargo, la Organizador se reserva el derecho:
- de invitar a veleros adicionales para que participen en la prueba,
 - de rechazar una inscripción.

7.2 Esta prueba está abierta a los multicascos y a los monocascos; éstos se reparten en varias clases:

- Clase IMOCA, Monocascos conforme a las reglas IMOCA,
- Clase 50' Open Multicascos conforme a las reglas Clase 50 Open,
- Clase 2 Mono Monocascos con una eslora incluida entre los 45.1' y 50'
- Clase 40 Monocascos conforme a las reglas de la Clase 40.

Todos los veleros deberán estar equipados con un motor de propulsión, para poder ser autónomos en las salidas, entradas y maniobras en el puerto (Medición IMOCA, medición Clase 50 Open, RSO)

7.3 Todos los veleros deberán estar en regla con su Clase (pago de cotizaciones y certificado de medición de 2009).

7.4 Para formar una clase, se necesitan al menos 5 veleros inscritos antes del 1 de Junio de 2009. El día 1 de junio de 2009, el Organizador confirmará las clases según los inscritos.

8- TRIPULACIÓN

8.1 La Regata se corre a dos. Cada velero deberá tener, durante todo el tiempo, dos personas a su bordo, y siempre las mismas, bajo reserva de los RCV 1.1 y 41.

8.2 Los patrones que hayan embarcado a una o varias personas asistidas, en el marco de los RCV 1.1 o 41, harán todo lo posible para desembarcarlas en los plazos más breves y conformarse a las instrucciones de la organización Deportiva.

8.3 Todos los participantes deberán tener los documentos necesarios para entrar en Costa Rica.

8.4 Cada competidor deberá estar en regla con la autoridad nacional de su país de origen o de residencia, y en particular, en el caso de los Franceses, poseer una licencia de competición vigente mientras dure la prueba, junto con un visado médico.

8.5 Cada miembro de tripulación deberá entregar a la organización los documentos siguientes:

- el certificado de curso ISAF de supervivencia de menos de 5 años
- un dossier médico que incluya obligatoriamente los resultados de una prueba de esfuerzo realizada en los 4 últimos años, y los resultados de una ecocardiografía cardiaca.
- El cuestionario médico entregado por la organización, cumplimentado y firmado por el interesado y por su médico tratante.
- su **diploma de socorrista**

Recordatorio de la RSO 4.08.4 y de la prescripción FFVoile: « Los dos navegantes deben poseer un diploma de socorrista reciente o equivalente, y saber cómo se gestiona una urgencia médica que pueda surgir en el mar, incluyendo la hipotermia, y los procedimientos de comunicación para obtener una opinión médica por radio, (AFPS de menos de 5 años, y el PSC1 y Se aceptarán los diplomas de socorrista oficiales de menos de 5 años de vigencia).

8.6 Edad mínima: 18 años el 30 de octubre de 2009 a las 18h.

8.7 A más tardar el 6 de noviembre de 2009 a las 18 horas, el patrón deberá presentar su declaración de salida cumplimentada y firmada. La declaración de salida se adjunta como anexo en las instrucciones de Regata.

9- INSCRIPCIÓN

9.1 **La inscripción se hace previa invitación.**

9.2 La solicitud de inscripción de un velero se registrará con la fecha de recepción de la misma y bajo

reserva de que la ficha de información debidamente cumplimentada se haya adjuntado, acompañada por un cheque o un justificante de transferencia bancaria por un importe de 1 000 euros para gastos de expediente reembolsables a cuenta de los derechos de inscripción. Tras alcanzar el límite de 50 barcos fijado en el artículo 7.1, las embarcaciones que se presenten se registrarán en lista de espera.

- 9.3** La inscripción definitiva deberá ser presentada a más tardar el **1 de Junio de 2009**, junto con un talón o certificado de transferencia bancaria por el importe del saldo de los derechos de inscripción, a la dirección siguiente:

Pen Duick SAS
Transat JACQUES VABRE
43bis, rue de Cronstadt – 75015 Paris – France
Tél: +33/(0)1.48.42.54.90
Fax: +33/(0)1 48 42 52 96
E-mail: penduick@penduick.com

- 9.4** El importe de los derechos de inscripción se eleva a:
- 10 000 euros (tasas no incluidas): barcos de la Clase IMOCA + IVA vigente
 - 5 500 euros (tasas no incluidas): barcos de la Clase 50' Open + IVA vigente
 - 4 000 euros (tasas no incluidas), monocascos Clase2 y Clase 40 + IVA vigente.

Los talones se emitirán a favor de **Pen Duick SAS**, las transferencias bancarias se efectuarán con los datos siguientes:

Titular de la cuenta: STÉ PEN DUICK SAS
Código de Banco: 18707
Código Ventanilla: 00022
Nº de Cuenta: 02221103837
Clave RIB: 33
IBAN: FR76 1870 7000 2202 2211 0383 733
Dirección SWIFT (BIC): CCBPFRPPVER
Domiciliación: BPVF LE CHESNAY

En el caso de que se anulase la prueba, los derechos de inscripción serán devueltos.
En el caso de que un velero sea rechazado por la Dirección de Regata después de los controles llevados a cabo por el Comité de Regata, se le devolverá el 50% de los derechos de inscripción.
En caso de renuncia, los derechos de inscripción son conservados por el Organizador.

- 9.5** Una inscripción tardía (después del 1 de junio de 2009) podrá ser estudiada por el Organizador; en caso de aceptación, los derechos de inscripción se verán aumentados en un 25%.
- 9.6** La inscripción incluye una baliza de posicionamiento entregada por la organización a cada participante (Se le pedirá una fianza de 2 000 euros).
- 9.7** Cada velero, con su tripulación inscrita, deberá realizar un recorrido de observación cuyas modalidades serán definidas, llegado el momento, con la Organización Deportiva. Dicho recorrido, su dimensión, la fecha y la hora de salida, deberán definirse al menos una semana antes de la fecha prevista para la salida, con el visto bueno de la Organización Deportiva.

Este recorrido de observación deberá ser realizado por el barco inscrito, en las mismas condiciones de mínimos previstas para la Transat JACQUES VABRE, **con seguimiento Inmarsat**. El recorrido de observación se deberá realizar antes del 1 de octubre de 2009, salvo derogación especial. El patrón deberá hacer todo lo que está en su poder para colocar todos los adhesivos y marcas de la Regata entregados por la Organizador (logos en la mayor, y bandera de Regata) para su calificación y todas las salidas destinadas a constituir bancos de imágenes.

- 9.8** La lista definitiva de los veleros admitidos a presentarse en la Transat JACQUES VABRE para las últimas comprobaciones a partir del 30 de octubre de 2009, a las 18H en Le Havre, se publicará a más tardar en la Conferencia de Prensa.
Sólo podrán acceder a la dársena Paul Vatine de Le Havre los veleros que hayan enviado una copia de su póliza de seguros RC a la organización.
- 9.9** Su admisión sólo es definitiva cuando el velero y su tripulación han superado las últimas comprobaciones, en Le Havre, durante la semana anterior a la salida.

10- MARCADO DE IDENTIFICACIÓN

- 10.1 Número:** el Número de Regata distintivo de cada barco deberá estar visible, en todo momento, en el puente, en el/los casco(s), y las velas. Sus dimensiones están especificadas en las Mediciones de cada Clase.
Para los Mono Clase2 y los Clase 50 Open, en las velas y en el puente, las dimensiones de los números están especificadas en las RCV G.1.2; y a cada lado del/de los casco(s), donde las dimensiones deben multiplicarse por dos.
El número de Regata del casco debe estar inscrito, para los multicascos, en la parte proa exterior de cada flotador, y, para los monocascos, a ambas partes de la proa del casco.
- Los números (conforme a las reglas de las Clases) se deberán comunicar al Organizador a más tardar el 1 de julio de 2009.
- 10.2 Nombre del velero:** el nombre del velero inscrito puede inscribirse en cada bordo de cada casco o de cada flotador, y una vez en la popa o en los brazos de unión traseros.
Pen Duick se reserva el derecho de rechazar un nombre si lo considera de mal gusto, chocante, o abusivo, y si entra en contradicción con los objetos de la Regata.
- 10.3 Banderas de Regata:** Los veleros inscritos en la prueba recibirán a su llegada a Le Havre **dos banderas de Regata** que deberán izar en el aparejo a partir del Viernes 30 de octubre de 2009 a las 18H y hasta la entrega de premios; se podrán aplicar sanciones financieras en caso de incumplimiento de esta norma.
- 10.4 Gallardetes y Banderas:** durante su estancia en el puerto, la colocación de los gallardetes en los estays, así como las banderas de todas las tallas, con el nombre del barco, el logo o la marca registrada estarán autorizados, excluido cualquier eslogan.
Por otra parte, los patrones se comprometen a izar en el aparejo de su velero, las 5 banderas siguientes, entregadas por el Organizador en Le Havre: una de Jacques Vabre, una de la Ciudad de Le Havre, una del destino en Costa Rica, una del Organizador. Éstas deberán ondear **imperativamente** en Le Havre del Viernes 30 de octubre de 2009 a las 18H hasta la salida, y después del paso de la línea de llegada en Puerto Limón, hasta la entrega de premios.
- 10.5 Nombre de la Regata:** todos los veleros inscritos deberán llevar el logo de la Regata en la Mayor. Dicho logo estará diseñado dentro de un círculo de 3 metros de diámetro en todos los barcos excepto en los de la Clase40. Para estos últimos, el diámetro del logo será de 1,50 metros. El centro de dicho círculo estará ubicado a una altura correspondiente a la tercera parte del mástil a partir del puente.
El Organizador entregará los elementos gráficos, siendo el patrón responsable de su colocación y de su sujeción hasta la llegada.
En caso de incumplimiento de esta regla, el velero trasgresor podrá ser objeto de una penalización financiera impuesta por la Organización Deportiva.

11- FUENTE DE ENERGÍA

- 11.1** No se podrá recurrir, durante la regata, a ningún medio de propulsión que no sea la fuerza del viento (RCV 42.1).

- 11.2** Modificación de la RCV 52: los veleros sólo estarán autorizados a recurrir a una energía no manual para utilizar un piloto automático. Para los monocascos, esta energía puede servir para maniobrar el sistema de lastre y/o de inclinación de la quilla.

12- CONTROL DE LOS VELEROS

- 12.1** Un candidato inscrito podrá solicitar del Comité de Regata que le envíe a un medidor antes de dirigirse a Le Havre, de manera a permitirle proceder, si ha lugar y en los plazos requeridos, a las modificaciones o complementos exigidos por éste. En esta hipótesis, deberá asumir los gastos de desplazamiento del controlador.

12.2 En Le Havre

Cada uno de los veleros será objeto de una inspección en Le Havre. El patrón o su tripulante deberán estar presentes en el momento del control de su barco. Un velero no-conforme a las reglas de la Regata no podrá tomar la salida.

12.3 En el momento de la llegada

A la llegada, la Organización Deportiva podrá inspeccionar los veleros sin previo aviso; a iniciativa propia o a petición del Jurado Internacional.

Un velero no conforme a los reglamentos podrá ser, a discreción del Jurado Internacional, penalizado o descalificado.

13- MATERIALES DE SEGURIDAD SUPLEMENTARIOS

13.1 Los materiales de seguridad siguientes son obligatorios, a bordo, durante toda la Prueba:

13.1.1 Un radar con alarma.

13.1.2 Un Iridium móvil estanco o protegido por una funda estanca, en el contenedor de supervivencia.

13.1.3 Un GPS portátil estanco o protegido por una funda estanca, en el contenedor de supervivencia.

13.1.4 Una emisora AIS activa y un programa informático de visualización de los objetivos AIS, con una antena externa colocada a una altura correcta.

13.1.5 Un traje de supervivencia por persona embarcada; norma mínima: norma NF EN ISO 15027-1 y cuyo aislamiento térmico, sin ropa interior polar, debe ser de al menos 0.75 clo sumergido.

13.1.6 Una baliza de emergencia portátil Sarsat-Cospas bi-frecuencia 121.5 Mhz y 406 Mhz, clasificada larga duración; autonomía 48H mínimo (2 balizas para los IMOCA).

13.1.7 Marcado del casco, color fluorescente: Las reglas RSO 4.02.1 b), 4.02.2 y 4.02.3 son de aplicación obligatoria para las Clases 40, los monocascos Clase 2, y los Clases 50 Open.

13.2 Se recomienda disponer a bordo, durante toda la regata, de los materiales de seguridad siguientes:

13.2.1 Un lanza amarras o equivalente.

13.2.2 Una mini botella de buceo tipo « Spare Air » o equivalente, con destensor incorporado.

13.2.3 Chalecos salvavidas autohinchables mediante sistema de presión tipo Hammar o equivalente, homologados CE, con al menos un kit de sustitución por chaleco, y provistos con una luz tipo flashlight de al menos 8 h de autonomía.

13.2.4 Un transpondedor radar activo autónomo.

14- POSICIONAMIENTO

14.1 Sistema INMARSAT

14.1.1 La Transat JACQUES VABRE utilizará el sistema INMARSAT C para la transmisión de mensajes así como para el seguimiento de los barcos en caso de fallo de la baliza de posicionamiento.

- 14.1.2** Cada barco deberá estar equipado con un terminal INMARSAT C. Este último deberá incluir una tarjeta GPS y estar equipado con una versión informática que permita el polling y el data reporting

(transmisión, hacia un terminal terrestre, de las posiciones longitud y latitud, en modo programable y automático).

El aparato debe estar fijado permanentemente, en perfecto estado de funcionamiento e instalado de manera a evitar su deterioro. Se procederá a comprobaciones.

Se recomienda que la antena del Inmarsat C esté situada en un soporte, a una altura mínima de 55 cm. por encima del nivel del puente, y de manera a estar completamente despejada de cualquier obstáculo en un radio de 60 cm. al rededor de la antena, sea cual sea la posición del barco (escorado u otra).

- 14.1.3** Cada participante autoriza al Organizador a que siga su barco mediante dicho sistema durante el recorrido de observación y durante la Regata. Se procederá a pruebas de funcionamiento en cuanto el barco esté equipado.

14.2 Sistema de baliza de posicionamiento

En Le Havre, el Organizador instalará en cada barco una baliza de posicionamiento para proceder al seguimiento del velero.

El patrón entregará una fianza de 2 000 euros; dicha fianza le será devuelta o destruido el talón, en cuanto haya devuelto su baliza de posicionamiento a la dirección que se le transmitirá en la salida y en el envoltorio de origen para evitar su deterioración.

14.3 Otro sistema de posicionamiento:

La Organización Deportiva debe estar informada de cualquier otro sistema de posicionamiento por satélite o de reporting, ésta debe poder acceder a él 24h/24, y conocer el nombre y la dirección del destinatario que recoge la información.

15- RADIO

Todos los barcos tienen que disponer:

- de un sistema de teléfono satélite con antena exterior fija. Esta última se instalará conforme al manual de instrucciones técnicas del producto. Se rechazará cualquier instalación no conforme.

- de una radio VHF 56 canales de 25 vatios mínimo.

Todos los equipamientos deberán estar en perfecto estado de funcionamiento e instalados de manera a evitar su deterioración.

16- AYUDA EXTERNA (modificación del as RCV 41 y 45)

- 16.1** Todos los sistemas de ayuda a la navegación están autorizados, y –entre otros- el *rutaje* (modificación de la RCV 41).

La Organización Deportiva se reserva el derecho de estudiar cualquier solicitud específica emitida por una clase respecto al *rutaje*.

- 16.2** Los veleros deben navegar de forma independiente durante toda la prueba, y no deben concertarse para progresar juntos de forma deliberada, o para tomar disposiciones específicas que favorezcan el acompañamiento. Durante la prueba, el velero no puede establecer contactos materiales con otra embarcación o aeronave. No puede ser avituallado de ninguna manera.

- 16.3** Durante la Regata, un velero puede hacer escala o fondear y recibir asistencia en las siguientes condiciones:

- el patrón presenta una solicitud expresa a la Organización Deportiva (VHF, Inmarsat C, teléfono).

- previo acuerdo de la Organización Deportiva respecto al lugar de la parada, respecto a las reparaciones por efectuar y, llegado al caso, al material por sustituir, el velero

puede ser remolcado o meter motor para entrar y/o salir del puerto de fondeo acordado con la Organización Deportiva, durante una distancia convenida con esta última, a la condición de que se pueda demostrar que el resultado global de dicho remolcado o de la progresión con motor no ha favorecido la progresión del velero hacia la línea de llegada.

- Cuando el velero está siendo remolcado o cuando avanza con motor –y sólo entonces- terceras personas pueden subir a su bordo.
- Cuando el velero está fondeado, amarrado a una boya, abarloado a una embarcación fondeada, o en el muelle del puerto de abrigo acordado con la Organización Deportiva, se puede proceder a las reparaciones, a la entrega y embarque del material de recambio acordado con la Organización Deportiva. La tripulación puede desembarcar.
- Cuando el velero haya terminado sus reparaciones y vuelva a emprender la Regata, puede ser remolcado o meter motor durante la distancia previamente establecida con la Organización Deportiva, siempre y cuando pueda demostrarse que el resultado global de dicho remolcado o de la progresión con motor no ha favorecido la progresión del velero hacia la línea de llegada.
- **Esto no se aplica al puerto de Le Havre** en el que se autorizan todos los medios para alcanzar el puerto y para salir de él, antes de la Boya del Canal de Le Havre mencionada en las Instrucciones de Regata.

17- RECORRIDO

- 17.1 Línea de salida:** delante de Le Havre.
- 17.2 Recorrido costero:** definido en las Instrucciones de Regata.
- 17.3 Línea de llegada:** delante de Puerto Limón (Costa Rica)

El recorrido de los multicascos será distinto del de los monocascos.
Los recorridos detallados se publicarán en las Instrucciones de Regata.

18- CLASIFICACIÓN

- 18.1 Clasificación por clases.**
La clasificación en tiempo real se establece, para cada una de las clases definidas en el párrafo 7.2, en función del orden de llegada.
- 18.2 Puntos de la clasificación IMOCA**
Los monocascos IMOCA inscritos en el Campeonato IMOCA recibirán los puntos correspondientes a su clasificación conforme al Reglamento del Campeonato del Mundo IMOCA.

19- TROFEOS Y PREMIOS

- 19.1** Sólo son tomados en consideración para los premios los veleros que hayan terminado la Transat JACQUES VABRE.
- 19.2 Los principales trofeos son:**

1º Monocasco IMOCA:	Trofeo Jacques Vabre
1º Clase 50' Open:	Trofeo Jacques Vabre
1º Monocasco Clase 2:	Trofeo Jacques Vabre
1º Monocasco Clase 40':	Trofeo Jacques Vabre
- 19.3** La dotación global y el reparto de los premios de la 9ª Transat Jacques Vabre se darán a conocer a más tardar el 15 de mayo de 2009.

20- RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR, DE SUS PATROCINADORES Y DE LOS PARTICIPANTES

20.1 La vela es un deporte de riesgo y una actividad potencialmente peligrosa. Cualquier persona que se plantee participar en la Regata, como participante u otro, deberá hacerlo en conocimiento de causa y aceptando los riesgos inherentes a tal práctica, a sabiendas de que dicha participación puede conllevar daños o pérdidas.

La responsabilidad del Organizador y de sus patrocinadores se limita a garantizar la regularidad deportiva de la prueba.

Cualquier otro tipo de responsabilidad adquirida por el Organizador, sólo puede ser contractual y explícita.

En especial:

- Las comprobaciones y controles realizados por la Organización Deportiva, a iniciativa propia o a petición del Jurado Internacional o de cualquier otra instancia, no tienen otro fin sino garantizar que los reglamentos, las Instrucciones de Regata, y las modificaciones de éstas, han sido respetados.
- El seguimiento y especialmente el seguimiento por radio y/o Inmarsat C, efectuado por el Organizador, debe ser considerado por los competidores como facultativo y aleatorio, y en ningún caso, como una herramienta de seguridad complementaria sobre la que puedan apoyarse.
- Las solicitudes presentadas a un miembro de la organización sólo comprometen civilmente al Organizador si éste ha asumido explícitamente esa responsabilidad específica, por sí mismo o a través de uno de sus encargados oficialmente acreditado con ese fin. Es el caso, en especial, de las solicitudes de ayuda diversas, o de la asistencia en el mar.

20.2 La prueba es una prueba deportiva. Cualquier contencioso deportivo será juzgado conforme al RCV. El hecho de comprometerse a participar implica que el competidor y sus derechohabientes renuncian a cualquier jurisdicción que no sea la deportiva para zanjar los posibles litigios deportivos. No ha lugar a ninguna reclamación de daños y perjuicios (RCV fundamental N°3). Por consiguiente, los Organizadores no aceptarán ninguna responsabilidad por ruptura de contrato derivada del derecho consuetudinario, escrito u otro, ni por negligencia, y no serán en ningún caso responsables de pérdidas o heridas (cualesquiera que sean sus causas o su contexto), de incumplimiento de deber, de deformación, u otros.

20.3 Cualesquiera que sean los vínculos jurídicos que unen al propietario(s) del velero con el patrón y el armador, el único interlocutor responsable frente a la organización es el patrón oficialmente mencionado en el boletín de inscripción y en el Anexo « Renuncia a recurrir ».

20.4 Cada patrón que participa en la Regata lo hace a riesgo y ventura suyos y reconoce que su decisión de participar ha sido tomada bajo su entera y única responsabilidad. El decidir participar o continuar en la Regata sólo implica la total responsabilidad de cada uno de los participantes, en función de su competencia, del estado del barco y de su aparejo, de las condiciones meteorológicas previstas o soportadas durante la Regata, de su propia condición física y médica, etcétera.

Cualquier recomendación o información emitida por el Organizador (Pen Duick) –un parte meteorológico, por ejemplo, o un consejo derivado de la inspección del barco- tiene carácter puramente indicativo, y cada participante es el único responsable de comprobar las condiciones meteorológicas probables así como su material.

Ni el Organizador, ni sus socios o colaboradores, aceptarán la menor responsabilidad derivada de las recomendaciones o informaciones que hayan podido emitir. **(RCV Fundamental n°4.)**

20.5 Los propietarios, armadores o patronos son respectiva y personalmente responsables de todos los accidentes materiales y humanos que puedan ocurrirles a ellos o a los veleros, o de los que puedan causar a un tercero o a la propiedad de un tercero. Deberán suscribir todas las pólizas

de seguros necesarias, para los casos de heridas, pérdidas, daños, y demás. Por otra parte, cada competidor se compromete a aportar un justificante de dichas pólizas, de las posibles cláusulas de exclusión, y de las indemnizaciones a los terceros con los que está llamado a entrar en contacto en el marco de la Regata o de los eventos vinculados a ésta.

El patrón es especialmente responsable, frente al Organizador, de suscribir todas las pólizas de seguros necesarias para cubrir las responsabilidades civiles por un importe mínimo de 3 millones de Euros. Deberá acreditarlo presentado a la Organización un justificante escrito antes de la llegada del velero a la Dársena Paul Vabre. En su defecto, el patrón no estará autorizado a atracar su velero en la dársena ni a tomar la salida de la Regata; sus derechos de inscripción permanecen en poder del Organizador.

La ausencia –de hecho– de un seguro a terceros no implica de ninguna manera la responsabilidad del Organizador o de sus socios y colaboradores.

- 20.6** Como condición esencial de su participación, el armador y/o el propietario y el patrón deberán entregarle al Organizador, en el momento de la inscripción, el formulario de renuncia debidamente cumplimentado y firmado, por el que desisten de cualquier reclamación contra el Organizador, contra sus mandatarios y agentes, así como las aseguradoras, tal y como reza en el Anexo. Los Organizadores no podrán ser considerados responsables de las pérdidas indirectas, reales o alegadas, cualesquiera que sean su importancia y las circunstancias, soportadas por terceros, participante, armador, patrocinador u otro; esa total ausencia de responsabilidad no se limita sólo a la pérdida de beneficios, de oportunidades, de negocios, de publicidad, de reputación (u ocasión de mejorar su reputación) o a posibles pérdidas financieras.
- 20.7** Los Organizadores no son en ningún caso responsables respecto a los participantes en la Regata y demás, en caso de pérdidas, daños, o gastos reales o supuestos que resulten de una fuerza mayor, incluidos (lista no exhaustiva) desastres naturales, guerras, intervenciones militares, accidentes, averías de material, motines, tiempo anormalmente inclemente, terremotos, maremotos, incendios, inundaciones, huracanes, tornados, sequía, explosiones, rayos, huelgas patronales o conflictos sociales; cualquier omisión o negación de autorización por parte de un gobierno, de las instancias nacionales o Internacionales de la vela, de las administraciones de Caminos y Puentes, de telecomunicaciones; retrasos debidos a terceros en el envío, fabricación, producción, o entrega, de información, de bienes o servicios.
- 20.8** Los Organizadores de la Regata no tienen ninguna obligación de organizar operaciones de salvamento, en tierra o en el mar. Se recuerda igualmente a los participantes su obligación de prestar auxilio, en la medida de lo posible, a otro barco o participante en peligro (RCV Fundamental 1.1); el salvamento y la asistencia en la mar se rigen por los Convenios Internacionales.
- 20.9** Se parte del principio que todos los participantes y todas las personas implicadas en la Regata han tomado conocimiento de las exclusiones y de las indemnizaciones. No se autorizará ninguna salida antes de que el participante, el armador (si no coincide con éste), y todos los patrocinadores del patrón, hayan firmado y remitido a los Organizadores un justificante escrito entregado por éstos, en el que declaran que:

- El participante certifica haber leído y entendido las disposiciones del Anuncio de Regata y de los demás documentos oficiales, y en particular los riesgos y peligros vinculados con el evento. Certifica haber tenido en cuenta la necesidad de suscribir pólizas de seguro de muerte y demás, derivadas de sus obligaciones (tanto respecto de las personas a su cargo como de terceros) y certifica tener una cobertura adecuada en materia de seguros de accidentes/muerte para toda la duración de la prueba.

- El participante certifica que ha suscrito y que mantendrá vigente durante todo el mes que sigue al final de la prueba (o su abandono en la misma), una póliza de seguros adecuada, incluidas pólizas que cubran sus riesgos y responsabilidades respecto de

terceros, por un importe mínimo al menos igual al que establecen los Convenios Internacionales vigentes.

- El participante, el armador (si no coincide con éste), y los patrocinadores del participante estiman que es razonable que el Organizador de la Regata (Pen Duick), así como todos los implicados en la organización, rechacen cualquier responsabilidad, hasta el máximo nivel autorizado por la ley, y que éstos estén protegidos contra cualquier reivindicación.

21- LLEGADA

21.1 Con el fin de poder clasificar a la totalidad de los participantes, no se establece ningún tiempo límite.

21.2 Después del 10º día que sigue a la llegada del primer monocasco, y en la hipótesis de que la organización –por razones de logística- ya no esté presente, la hora de llegada de los participantes que sigan compitiendo, se determinará, por una parte, mediante el seguimiento satélite y, por otra, se confirmará con los tiempos declarados por el propio competidor. La Organización Local se encargará de la acogida de los barcos.

22- JURADO INTERNACIONAL ISAF

Se constituirá, con la autorización de la F.F.V., un Jurado Internacional cuyas decisiones no podrán ser objeto de apelación.

La composición de este último se comunicará en las Instrucciones de Regata.

23- HORARIOS

Todos los horarios evocados en el Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata se expresan en horas locales en Le Havre (TU+ 2).

A la llegada a Puerto Limón (Costa Rica) la hora es TU- 5.

24- TEXTO

En caso de duda respecto al Anuncio de Regata, las Instrucciones de Regata, la Medición Monocascos Clase 40 y la Medición Clase 50'Open, prevalece el texto francés. Para los Reglamentos RSO e ISAF, se aplican los textos ingleses.

25- ADHESIÓN

La inscripción conlleva la aceptación total y sin reservas de todas las disposiciones anteriormente definidas.

26- USO DE LOS DERECHOS AUDIO-VISUALES

Se entregará el Anexo Audiovisual, a más tardar el 1 de Julio de 2009.

UNCL, el 15 de marzo de 2009

El Organizador se reserva el derecho de enmendar el presente Anuncio de Regata si algunas modificaciones resultasen necesarias.